

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 132

En la ciudad de Panamá, el día treinta (30) del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

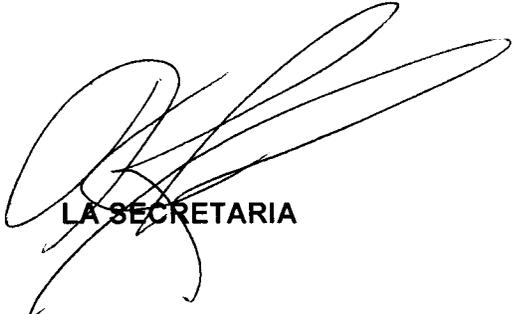
<p>789 F</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA ALFARO, FERRER &amp; RAMIREZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>TRIBALDOS REAL ESTATE CORP.</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP No.630-16DD DE 8 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR EL DIRECTOR NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>790 F</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO.FRANKLIN E. ORTEGA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>CARMEN CECILIA DE RODRIGUEZ</b>, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.307-16 DEL 14 DE MARZO DE 2016, EMITIDA POR EL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, EL SILENCIO ADMINISTRATIVO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>791 C Art. 107</p>	<p><b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA MORGAN Y MORGAN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL GOLF, LOMA ALEGRE Y ÁREAS ALEDAÑAS</b>, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PERMISO DE OCUPACIÓN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES DEL DISTRITO DE PANAMÁ, PARA PERMITIR EL USO O DISPOSICIÓN DE MEJORAS CONSTRUIDAS SOBRE LA FINCA No.14,754.</p>
<p>792 Z</p>	<p><b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> PRESENTADA POR EL LICDO. DAGOBERTO FRANCO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL <b>SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MARINA MERCANTE Y AFINES DE COLÓN</b>, EN RELACIÓN AL MODELO DE CONTRATO DE ENROLAMIENTO QUE ESTÁ APROBANDO LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, PARA QUE SE HA CORREGIDO.</p>
<p>793 Z</p>	<p><b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> INTERPUESTA POR LA FIRMA 360 CONSULTING GROUP, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD <b>GESFOR PANAMÁ, S.A.</b>, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL MUNICIPIO DE PANAMÁ.</p>

6	794 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> INTERPUESTA POR EL LICDO. LISALDO TIELA GARCÍA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>EMPERATRIZ RIVAS DE CORONADO</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO GERENCIAL No.17-2016 DE 28 DE JUNIO DE 2016, EMITIDO POR EL GERENTE DIRECTIVO DE SOPORTE DE NEGOCIOS DE LA CAJA DE AHORROS, SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
7	795 C	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> PROMOVIDO POR EL LICDO. ARON A. SANCHEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ESCUELA DE MANEJO YARILIS</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ CON OCASIÓN AL PROCESO LABORAL INSTAURADO POR FEDERICO MANCILLA PARDALES CONTRA ESCUELA DE MANEJO YARILIS.

789	Fabrega
790	Fabrega
791	Cedallas
792	Zamorano
793	Zamorano
794	Fabrega
795	Cedallas

Así terminó el acto,

  
EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,

  
LA SECRETARIA